



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA LA SOMBRÍA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaescusa la Sombría para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	15.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.100,00
3.	Gastos financieros	20,00
4.	Transferencias corrientes	2.163,98
6.	Inversiones reales	36.895,01
	Total presupuesto	68.978,99

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	11.820,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.635,00
4.	Transferencias corrientes	22.000,00
7.	Transferencias de capital	29.523,99
	Total presupuesto	68.978,99

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaescusa la Sombría, a 28 de febrero de 2022.

El alcalde,  
Alberto Francés Conde